



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de enero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 592 00			
DEMANDANTE	Maria Alejandra Ordóñez Gómez	DOC. IDENT.	1.015.444.783 de Bogotá
DEMANDADA	I.P.S. Clínica José A. Rivas S.A.		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante allegó constancia de envío citatorio y del aviso judicial a la demandada, con su respectivo certificado de entrega, sin que a la fecha haya comparecido a notificarse. Así las cosas, toda vez que no ha sido posible la notificación de la demandada I.P.S. Clínica José A. Rivas S.A., se dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la I.P.S. CLÍNICA JOSÉ A. RIVAS S.A., toda vez que, una vez enviados el citatorio y el aviso de notificación, ésta no compareció a notificarse.

**SEGUNDO:** Por SECRETARÍA realícese la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE ABRIL DE 2022
Por ESTADO N.º 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Julio Alberto Jaramillo Zabala  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38fc661e5cc954874ce10ab53a6d19be28e4c0e6b49f285513abb4cd4656a13**

Documento generado en 07/04/2022 12:44:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**